

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006-2007, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, en su caso.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2007-2008.

Tercero.—Renovación cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Según la legislación vigente, a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en las oficinas de la sociedad (Pazo Paco Paz), los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o solicitar el envío gratuito de los mismos. Todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta.

Ourense, 11 de febrero de 2008.—El Presidente, Julio Fernando Vázquez Ruiz.—7.330.

**COFA NORTE, S. L.,****TERON AFOC, S. O***Declaración de insolvencia*

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución 88/07, dimanante del Asunto Social 273/06, a instancias de Vldislav Yamsin, contra Cofa Norte, S. L., y Teron Afoc, S. L., en los que con fecha 31 de enero de 2008 se ha dictado Auto por el que se declara a las entidades demandadas Cofa Norte, S. L., con CIF número B-91198119 y a Teron Afoc, S. L., con CIF número B-91395491, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 4.268,43 euros de principal más otros 853,68 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 31 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Fernández Tuñón.—7.478.

**COGREM, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 351/07, Ejec. 129/07), y para el pago de 2.450,22 euros de principal, 81,90 euros de interés por mora, 183,77 euros de intereses y 245,02 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Cogrem, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 31 de enero de 2008.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—7.370.

**CONSTRUCCIONES ESFERA 2004, SOCIEDAD LIMITADA, Y CONSTRUCCIONES SATORSA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Almodena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 97/07 a instancia de Manuel Santiago Molero contra Construcciones Esfera 2004, Sociedad Limitada, y Construcciones Satorsa, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 10 de enero de 2008 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación

de insolvencia provisional por importe de 3.673,41 euros de principal, más 367,34 euros de intereses provisionales y 367,34 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 10 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Almodena Ortiz Martín.—7.481.

**CONSULTORES DE MANTENIMIENTO INTEGRALES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª del Mar Prados Moreno contra Consultores de Mantenimiento Integrales, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Consultores de Mantenimiento Integrales, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 919,05 euros de principal, más la cantidad de 147,05 euros, que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—7.306.

**COPRECISE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Bajo el número de ejecución 118/07, seguidos a instancia de Iván Aurelio Delgado Cabrera, contra Coprecise, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto en fecha 6 de febrero de 2008 por el que se declara al ejecutado, Coprecise, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2.487,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid 6 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—7.465.

**DAYAX, SOCIEDAD ANÓNIMA PUBLICIDAD Y MÁRKETING***Junta general extraordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales de la compañía y disposiciones legales vigentes, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Barcelona, Avenida Diagonal, número 576, Principal, el próximo 24 de marzo de 2.008, a las doce treinta del mediodía, en primera convocatoria y, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Ratificación y aprobación de los términos y condiciones para la transmisión de acciones entre los ac-

cionistas «Marlau Inversions Sociedad Limitada», «Forward Inversions Sociedad Limitada» y el Sr. Tarré. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Igualmente, se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste de conformidad con el vigente artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y de aclaración e información previsto en el artículo 112 de dicha Ley.

Barcelona, 11 de febrero de 2008.—Don Evelio Puig Romagosa en representación de la mercantil «Forward Inversions, Sociedad Limitada» y Don Isidro Puig Romagosa en representación de la mercantil «Marlau Inversions, Sociedad Limitada», Presidente y Secretario, respectivamente del Consejo de Administración.—8.747.

**DIR HISPANO, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90-92, entresuelo, de Barcelona, el día 25 de marzo de 2008, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor de los siguientes extremos del

## Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 80.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 160 nuevas acciones de valor nominal 500 euros por acción, numeradas del 2.727 al 2.886, ambos inclusivos, con una prima de emisión de 875 euros por acción y modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe de la administración sobre la modificación estatutaria prevista y su texto íntegro, así como el de solicitar su envío gratuito.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—El Administrador Único de Diagonal 3.000, S. L., en su representación, Ramón Canela Piqué.—7.414.

**DRACO INVERSIONES, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 24 de marzo de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Tercero.—Aprobación de la Fusión por absorción de Artica XXI SICAV, Sociedad Anónima; Aton Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Campo de Oro Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Cartera Millennium SICAV, Sociedad Anónima; Corfin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Draco Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Entrecar Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Eurodolar Inversión SICAV, Sociedad Anónima; Fray Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; H202 Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Haldalin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Iberfama Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV, Sociedad Anónima; Mercadal de Valores SICAV, Sociedad Anónima; Mezquita de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Opec Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Pasgom Inversiones SICAV,

Sociedad Anónima; Renvasa SICAV, Sociedad Anónima; Tawarzar 2 S-2 SICAV, Sociedad Anónima; Tibest Cinco SICAV, Sociedad Anónima; Tigris Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Tordesillas de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Trascasa de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, y Zamarron SICAV, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, por Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado el 26 de septiembre de 2007 por los Consejos de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, adquiriendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto: i) aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2007; ii) determinación de la ecuación de canje y la fecha en que las acciones de la sociedad absorbente dadas en canje tendrán derecho a participar en las ganancias sociales; iii) fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente; y iv) opción por el régimen fiscal especial de fusiones establecido en los artículo 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de Información.—Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta:

a) Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007; b) Proyecto de Fusión; c) Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; d) Informe de los Administradores de las sociedades afectadas por el Proyecto de Fusión; e) Cuentas anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de todas las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas; f) Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión cerrado a 30 de junio de 2007, acompañado del informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas; g) Estatutos sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión; h) Nombre, apellidos, edad, nacionalidad, y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la sociedad absorbente con motivo de la fusión; y i) Informe del Consejo de Administración de la sociedad absorbente sobre las modificaciones estatutarias que se proponen, en el cual se contiene el texto íntegro de los artículos a modificar.

Menciones Relativas al Proyecto de Fusión.—De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto de Fusión:

A) Sociedad absorbente: Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.589, Folio 118, Hoja M-241.698.

B) Sociedades absorbidas: Todas las sociedades absorbidas tienen su domicilio social en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, y figuran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid. Sus datos de identificación registral son los siguientes: 1) Artica XXI SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 20.497, Folio 120, Hoja M-362.722; 2) Aton Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.235, Folio 110, Hoja M-295.376; 3) Campo de Oro Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.029, Folio 64, Hoja M-291.373; 4) Cartera Millennium SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.398, Folio 173, Hoja M-258.461; 5) Corfin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.363, Folio 47, Hoja M-237.107;

6) Draco Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.180, Folio 126, Hoja M-294.314; 7) Entrecar Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.285, Folio 115, Hoja M-296.316; 8) Eurodolar Inversión SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.937, Folio 214, Hoja M-309.788; 9) Fray Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 18.031, Folio 44, Hoja M-311.696; 10) H2O2 Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.005, Folio 121, Hoja M-250.202; 11) Helda Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.336, Folio 178, Hoja M-236.590; 12) Iberfama Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.429, Folio 17, Hoja M-299.098; 13) Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.061, Folio 163, Hoja M-291.985; 14) Mercadal de Valores SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.414, Folio 124, Hoja M-258.800; 15) Mezquita de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.493, Folio 18, Hoja M-239.761; 16) Opec Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 18.562, Folio 7, Hoja M-322.707; 17) Pasgom Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.641, Folio 149, Hoja M-263.401; 18) Renvasa SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 12.643, Folio 100, Hoja M-202.270; 19) Tawarzar 2 S-2 SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.027, Folio 167, Hoja M-271.265; 20) Tibest Cinco SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 1.476, Folio 45, Hoja M-27.393; 21) Tigris Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 16.505, Folio 41, Hoja M-281.037; 22) Tordesillas de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.493, Folio 32, Hoja M-239.762; 23) Trascasa de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.409, Folio 112, Hoja M-238.085; y 24) Zamarron SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.305, Folio 148, Hoja M-256.511.

C) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de todas las sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de todas las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de las sociedades absorbidas en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de todas las sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de las sociedades absorbidas que, dividido por «el Cociente», dé un número entero de acciones de la sociedad absorbente. En el caso de aquellas SICAV con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que supongan bases imponibles negativas fiscalmente deducibles, al efectuar los cálculos, se tendrá en cuenta, como mayor valor liquidativo, el 1 por 100 de las citadas bases imponibles.

D) Procedimiento de Canje: Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, esta sociedad acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unas nuevas cifras de capital social inicial y estatutario máximo. Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de las sociedades absorbidas excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de las acciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad. No siendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, titular de acción alguna de las sociedades absorbidas, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de las sociedades absorbidas.

E) Participación en las ganancias sociales: las acciones de Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, entregadas a los accionistas de las sociedades absorbidas como resultado del canje darán derecho a participar en las ganancias de la referida sociedad desde el día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

F) Fecha a efectos contables: la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será la del día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes. No se atribuyen en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

I) Beneficios fiscales: A la presente fusión por absorción le será de aplicación el régimen tributario especial establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Derecho de asistencia y representación.—El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco García Paramez.—8.083.

## DUAL CARGO, S. A.

### Declaración de insolvencia

En este juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 104/07 a instancias de D. Alberto Higuera González, Dña. Natalia Rodríguez Martínez, D. Jordi Alberich Sánchez y Dña. María del Salobrar Pérez Sánchez en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Dual Cargo, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 19.409,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 5 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—7.312.

## EDIFICACIONES INDUSTRIALES NUGARSA, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por Resolución de 19-11-2007, recaída en los autos 280/06 como expediente de ejecución 119/07, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional Edificaciones Industriales Nugarsa, Sociedad Limitada, por un importe de 5.104,20 euros de principal más 600 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.—La Secretaría Judicial, María José de Góngora Macías.—7.441.